
**BASES DEL CONCURSO
FONDO DE INVESTIGACIÓN PARA ACADÉMICAS**

Proyecto InES Género INGE230013

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Universidad de O'Higgins

Convocatoria 2025

Contenido

1. Antecedentes Generales	4
a) Objetivo del concurso.....	4
b) Aspectos generales.....	4
c) Calendario del concurso	4
d) Consultas	5
e) Interpretación de las bases	5
2. Perfil de la postulante, admisibilidad y requisitos de postulación	5
a) Perfil de la postulante	5
b) Equipos de investigación	5
c) Inhabilidades.....	5
d) Requisitos de postulación	6
3. Financiamiento.....	7
a) Financiamiento	7
b) Distribución presupuestaria interna del proyecto.	7
c) Restricciones presupuestarias.	7
4. Evaluación, Selección y Adjudicación	7
a) Revisión de Admisibilidad.....	7
b) Comisión Evaluadora.....	8
c) Criterios de evaluación	8
d) Rúbrica de evaluación	8
e) Selección.....	10
f) Adjudicación.....	11
5. Ejecución y seguimiento del proyecto.....	11
a) Plazos de ejecución	11
b) Seguimiento del proyecto	11
c) Rendiciones financieras	11
d) Solicitudes de modificación técnica y presupuestaria	12
e) Divulgación y reconocimientos.	12
f) Incumplimiento	12
6. Cierre técnico y presupuestario	12
a) Aspectos generales.....	12
7. Anexos	13
Anexo 1	14

1. Antecedentes Generales

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de O'Higgins, a través del Proyecto "Avanzando hacia la institucionalización y transversalización de la igualdad de género en I+D+i+e en la Universidad de O'Higgins", financiado a través de la Convocatoria InES Género de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, pone a disposición por segunda vez los presentes fondos que buscan fomentar la investigación y potenciar el liderazgo de académicas de la UOH.

Este fondo se alinea con el eje estratégico de Inclusión y Equidad de Género establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico vigente, así como con la Política de Equidad e Igualdad de Género de la Universidad, promoviendo activamente la equidad de género y fomentando acciones de discriminación positiva para la investigación.

a) Objetivo del concurso

Potenciar el liderazgo femenino dando acceso a fuentes de financiamiento para el desarrollo de investigaciones realizadas por académicas de la Universidad de O'Higgins.

b) Aspectos generales

El concurso está regulado por las presentes bases que establecen el procedimiento administrativo para la postulación, evaluación, selección, adjudicación, seguimiento técnico y financiero, así como también para el cierre. Por el sólo hecho de presentar un proyecto, las postulantes declaran conocer, comprender y aceptar las bases del presente concurso.

Además, son parte de las presentes bases, los documentos que se identifican como anexos y documentación complementaria.

c) Calendario del concurso

Las etapas y acciones correspondiente al presente concurso se registrarán en los plazos y fechas definidas en la Tabla 1.

Tabla 1: Calendario del fondo concursable.

Fecha	Etapas
Desde el 07 de abril hasta el 07 de mayo de 2025.	Periodo de postulaciones a través del Sistema de Registro y Patrocinio de Proyectos (23:59 horas – Chile continental).
Del 08 al 15 de mayo de 2025.	Periodo de evaluación y selección de proyectos.
16 de mayo de 2025.	Envío de calificaciones del concurso a las académicas postulantes.
Del 17 al 20 de mayo de 2025.	Envío de solicitudes de reconsideración de puntaje al correo inesgenero@uoh.cl .
22 de mayo de 2025.	Publicación de ficha de proyectos seleccionados en página web (link).
Del 22 de mayo al 30 de junio de 2025.	Envío de ficha de proyecto por parte de las adjudicatarias y gestiones administrativas asociadas a la adjudicación de los fondos.
01 de julio de 2025.	Inicio de ejecución de los fondos adjudicados.
Marzo 2026.	Reunión de seguimiento de proyecto.

Julio 2026.	Plazo máximo para la entrega del informe técnico final de los proyectos adjudicados.
Agosto 2026.	Entrega de acta de cierre del proyecto por parte de la VRIP.

Aun así, la Universidad de O'Higgins se reserva el derecho de modificar los plazos, de abrir periodos extraordinarios para cualquiera de las etapas y eliminar o incorporar nuevas actividades dentro del calendario del presente fondo.

d) Consultas

Se podrán realizar consultas sobre el presente fondo a través del correo electrónico inesgenero@uoh.cl, en los plazos establecidos en el calendario de las bases del concurso.

e) Interpretación de las bases

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado se reserva el derecho a interpretar el sentido y alcance de las cláusulas de las presentes bases de postulación, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre la aplicación de estas.

2. Perfil de la postulante, admisibilidad y requisitos de postulación

a) Perfil de la postulante

Este fondo concursable está dirigido a académicas pertenecientes a los Institutos de la Universidad de O'Higgins. Cada académica podrá participar en la postulación de una única propuesta, independiente de su rol en ella.

b) Equipos de investigación

Los roles dentro del equipo de investigación deben ser los siguientes:

- Directora titular: Académica adscrita a uno de los Institutos, quien liderará y será responsable tanto de la coordinación y ejecución de la propuesta investigación. Es quien debe realizar la postulación al fondo a través del Sistema de Registro y Patrocinio de Proyectos.
- Directora alterna: Académica adscrita a uno de los institutos, quien subrogará y apoyará las tareas y responsabilidades de la Directora.
- Equipo de investigación (Opcional): Personal investigador, quienes pueden apoyar el desarrollo del estudio técnicamente. Se evaluará positivamente la incorporación de estudiantes de pregrado, postgrado e investigadoras/es postdoctorales dentro de los equipos de investigación.

c) Inhabilidades

No podrán postular en calidad de directora titular, las académicas que sean directoras titulares de proyectos financiados a través del Fondo de Investigación para Académicas UOH en su convocatoria 2024.

No podrán ser parte del equipo de investigación aquellas personas que hayan sido sancionadas por la aplicación de las siguientes leyes:

- Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior;
- Ley 21.643 que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y de Violencia en el Trabajo, y;
- Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación.

Tampoco podrán ser parte del equipo de investigación personas que hayan sido parte de un equipo adjudicatario de fondos anteriormente entregados por la Universidad de O'Higgins, y que se encuentren en incumplimiento técnico y/o financiero.

d) Requisitos de postulación

La presentación de proyectos se realizará dentro de los plazos establecidos en el calendario del fondo concursable, única y exclusivamente a través del Sistema de Registro y Patrocinio de Proyectos donde se deberá adjuntar el formulario de postulación (anexo 1) firmado por la directora y la directora alterna del equipo de investigación.

En este formulario, se deberá declarar:

- Conocer y adherirse a la Declaración de Singapur.
- Cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica.
- Que todos los procedimientos de adquisiciones y/o contrataciones que involucre la adjudicación del Concurso, se registrarán por lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y Procedimientos complementarios.
- Enviar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias que corresponda, para los proyectos adjudicados que involucran estudios en o con: 1) seres humanos, 2) animales, muestras animales o material biológico, 3) material que represente riesgo en bioseguridad 4) sitios arqueológicos, material paleontológico, 5) especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies (no vertebradas), áreas marinas protegidas (AMPS) y santuarios de la naturaleza, 6) archivos o bases de datos que contengan información sensible.
- Tener los CV actualizados del equipo de investigación en el módulo Currículum Académico en U-Campus
- Estar al día en sus informes finales de proyectos financiados con fondos internos de la UOH.

3. Financiamiento

a) Financiamiento

Cada propuesta podrá solicitar un monto de financiamiento de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000.- CLP) de acuerdo con los ítems señalados en la Tabla 2. El plazo de ejecución del proyecto y sus recursos será de hasta quince (15) meses. Este plazo podrá extenderse por un período no más allá de tres (3) meses, previa autorización por parte del equipo InES.

Los recursos adjudicados serán gestionados a través de la coordinación del proyecto InES Género de la UOH, siendo esto un apoyo para las adjudicatarias del proyecto en los trámites administrativos relativos a la gestión de compras.

b) Distribución presupuestaria interna del proyecto.

En la siguiente tabla, se detallan los ítems presupuestarios que podrán ser financiados a través del fondo.

Tabla 2: Ítems presupuestarios

Ítem	Descripción
Personal	Pagos a personal investigador que realizan trabajos profesionales o técnicos necesarios para la ejecución de actividades del proyecto.
Operacionales	Compra de materiales fungibles (que se consumen con su uso) y servicios utilizados en el desarrollo de las actividades. Se incluyen dentro de este ítem gastos en pasajes y viajes; así como también gastos de difusión.
Inversión	Compra de bienes indispensables para el desarrollo de la iniciativa, cuya vida útil es mayor a la ejecución del proyecto. Este ítem deberá contar con el VºBº del Director del Instituto.

La distribución presupuestaria interna será fijada en la propuesta de investigación y su pertinencia será evaluada como criterio de selección por la Comisión Evaluadora.

c) Restricciones presupuestarias.

No se podrán pagar incentivos económicos a investigadores/as adscritas/os a alguno de los institutos de la UOH a través del presupuesto adjudicado mediante este fondo concursable. Esto incluye tanto a la directora titular, directora alterna; así como también a parte de su equipo de investigación que sean académicos/as o investigadores/as postdoctorales de la UOH.

4. Evaluación, Selección y Adjudicación

a) Revisión de Admisibilidad

Las solicitudes recibidas serán revisadas en primera instancia por el equipo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para determinar el cumplimiento de las presentes bases. El análisis de admisibilidad considerará que el proyecto de investigación:

- Se haya entregado dentro de los plazos establecidos.
- Se haya entregado en el formato proporcionado.
- Se hayan adjuntado los documentos requeridos en formato legible.
- Cumpla con todos los requisitos de postulación de las y los integrantes del equipo.

b) Comisión Evaluadora

Se conformará una Comisión Evaluadora para puntuar cada una de las postulaciones. Esta Comisión estará conformada por:

- El/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado o quien el/ella designe;
- El/la Director/a de Investigación o quien el/ella designe;
- El/la Director/a de Transferencia e Innovación o quien el/ella designe;
- El/la Director/a de Equidad de Género y Diversidades o quien el/ella designe;
- Académico/a experto/a en la temática de la propuesta del proyecto.

c) Criterios de evaluación

Los proyectos admisibles serán evaluados por la Comisión Evaluadora bajo los siguientes criterios:

1. Calidad científica de la propuesta (30%)
2. Relevancia e impacto del tema a investigar (20%)
3. Contribución para el desarrollo académico de las postulantes (25%)
4. Justificación presupuestaria (10%)
5. Proyección del proyecto y Actividades de difusión (10%)
6. Incorporación de estudiantes de pregrado, postgrado e investigadores/as postdoctorales dentro del equipo de investigación (5%).

La escala de evaluación de las propuestas es de 0 a 5 (0 a 0,9 no califica; 1 a 1,9 deficiente; 2 a 2,9 regular; 3 a 3,9 bueno; 4 a 4,9 muy bueno; 5 excelente).

d) Rúbrica de evaluación

Para evaluar cada uno de los criterios anteriores, la Comisión Evaluadora se guiará por la siguiente rúbrica de evaluación:

Definiciones de los criterios de evaluación, indicadores y puntaje.		
<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Puntaje</i>

<p>1.- Calidad científica de la propuesta (30%).</p> <p><i>(Revisar numerales III y IV del formulario de postulación).</i></p>	<p>DEFINICIÓN GENERAL: El estado del arte se fundamenta y expone con claridad, y se articula con la(s) pregunta(s) de investigación. Además, los objetivos son pertinentes y responden a la(s) hipótesis. La metodología y las actividades se ajustan a los objetivos, asegurando la pertinencia y factibilidad en el tiempo de la ejecución del proyecto (máximo 15 meses), de acuerdo al presupuesto solicitado.</p>	
	<p><i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i></p>	5
	<p><i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</i></p>	De 4 a 4,9
	<p><i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.</i></p>	De 3 a 3,9
	<p><i>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</i></p>	De 2 a 2,9
	<p><i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i></p>	De 1 a 1,9
	<p><i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i></p>	De 0 a 0,9
<p>2.- Relevancia e impacto del tema a investigar (20%).</p> <p><i>(Revisar literal G del numeral IV del formulario de postulación).</i></p>	<p>DEFINICIÓN GENERAL: Los resultados esperados se detallan con claridad y permiten evidenciar la relevancia e impacto derivados del proyecto en términos científicos, tecnológicos, de colaboración, entre otros; durante y después de su ejecución, tanto a escala regional, nacional como internacional.</p>	
	<p><i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i></p>	5
	<p><i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</i></p>	4 a 4,9
	<p><i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.</i></p>	3 a 3,9
	<p><i>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</i></p>	2 a 2,9
	<p><i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i></p>	1 a 1,9
	<p><i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i></p>	0 a 0,9
<p>3.- Contribución para el desarrollo académico de las postulantes (25%).</p> <p><i>(Revisar literal F del numeral IV del formulario de postulación).</i></p>	<p>DEFINICIÓN GENERAL: Se describe la labor específica de la directora y de la directora alterna, detallando tareas y actividades para cada una de ellas. Se da cuenta de manera clara y fundamentada cómo el proyecto aportará en la trayectoria académica de ambas académicas.</p>	
	<p><i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i></p>	5
	<p><i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</i></p>	4 a 4,9
	<p><i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.</i></p>	3 a 3,9
	<p><i>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</i></p>	2 a 2,9
	<p><i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i></p>	1 a 1,9
	<p><i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i></p>	0 a 0,9

4.- Justificación presupuestaria (10%). <i>(Revisar numeral VI del formulario de postulación).</i>	DEFINICIÓN GENERAL: El presupuesto se detallada incluyendo una justificación clara y fundamentada de los costos de cada elemento en el marco de los objetivos, actividades y plan de trabajo del proyecto, ingresando los gastos en los ítems presupuestarios correspondientes (gastos de personal, operacionales y de inversión) y ajustándose al monto máximo del fondo concursable.	
	<i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i>	5
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</i>	4 a 4,9
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.</i>	3 a 3,9
	<i>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</i>	2 a 2,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i>	1 a 1,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i>	0 a 0,9
5.- Proyección del proyecto y actividades de difusión (10%). <i>(Revisar numeral V del formulario de postulación).</i>	DEFINICIÓN GENERAL: Se logra proyectar la continuidad del proyecto, a corto y mediano plazo, a través de actividades de difusión científica como por ejemplo: publicaciones, presentación de proyectos a fondos externos, creación de cursos, seminarios de difusión, etc.).	
	<i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i>	5
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</i>	4 a 4,9
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.</i>	3 a 3,9
	<i>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</i>	2 a 2,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i>	1 a 1,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i>	0 a 0,9
6.- Incorporación de estudiantes de pregrado, postgrado e investigadores/as postdoctorales dentro del equipo de investigación (5%). <i>(Revisar numeral II del formulario de postulación).</i>	DEFINICIÓN GENERAL: Dentro del equipo de investigación se incorporan estudiantes de pregrado, postgrado e investigadores/as postdoctorales.	
	<i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i>	4 a 5,0
	<i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i>	2 a 3,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i>	1 a 1,9

e) Selección

Una vez evaluados los proyectos, la Comisión Evaluadora hará la selección de los mismos en base a los puntajes obtenidos, generando un orden de prelación de las postulaciones con los puntajes de

mayor a menor. Asimismo, es importante mencionar que la Comisión cuenta con la atribución de proponer un ajuste a los fondos solicitados de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Terminada la evaluación, se levantará el “Acta preliminar de calificaciones” y se enviará el puntaje de su postulación por correo electrónico a cada una de las académicas postulantes. Se podrá solicitar una reconsideración de las notas obtenidas en los plazos establecidos en el calendario del fondo, solo cuando la Comisión Evaluadora haya imputado mal una nota, para ello deberán realizar una solicitud a través de correo electrónico (inesgenero@uoh.cl) señalando el error. La Comisión Evaluadora volverá a revisar el proyecto si es el caso.

Luego, se publicará una ficha resumen de los proyectos seleccionados en la página web de convocatorias internas de la UOH ([link](#)) y por este acto se entenderán notificados todos los postulantes. Frente a esta última determinación, no procederá recurso alguno.

f) Adjudicación

Una vez realizado el proceso de evaluación y selección, se enviará una notificación vía correo electrónico a las directoras de los proyectos seleccionados. Es necesario que las directoras respondan dicho correo electrónico aceptando la adjudicación, para así dar inicio del proceso a través de la elaboración de la ficha de proyectos que se enviará desde la Coordinación del Proyecto InES Género.

5. Ejecución y seguimiento del proyecto

a) Plazos de ejecución

El plazo de ejecución del proyecto será de hasta quince (15) meses. Este plazo podrá extenderse por un período no más allá de tres (3) meses, previa autorización por parte del equipo InES.

Durante este periodo, los equipos de investigación deberán llevar a cabo todas las actividades planificadas y entregar los productos comprometidos. Además, dentro de este periodo debe considerarse la realización de todas las tareas investigativas, presupuestarias y administrativas.

b) Seguimiento del proyecto

Se realizará una reunión de carácter técnica en el mes 08 de implementación con el equipo del Proyecto InES Género, que tendrá el propósito de analizar y discutir avances.

También se solicitará el envío de un informe técnico final en el mes 15 que corresponde al término de la ejecución del proyecto según las fechas establecidas en el calendario del concurso. El formato del informe será enviado desde la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a cada una de las Directoras de los proyectos adjudicados.

c) Rendiciones financieras

La coordinación del Proyecto InES realizará rendiciones financieras mensuales de cada uno de los proyectos que fueron adjudicados a través de este fondo. Por lo que cada una de las compras que realicen las adjudicatarias, o su equipo, deberán ser aprobados y ejecutados a través de esta coordinación.

d) Solicitudes de modificación técnica y presupuestaria

En caso de haber desviaciones significativas respecto al plan de trabajo, se podrán solicitar ajustes o modificaciones a la propuesta original. Estas solicitudes deberán ser elaboradas por la Directora del proyecto y dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través del correo inesgenero@uoh.cl. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado podrá, o no, aceptar dicha solicitud de modificación.

e) Divulgación y reconocimientos.

Toda productividad asociada al proyecto adjudicado por este fondo, tales como publicaciones, artículos, libros, patentes, ponencias u otras, deberán contener los reconocimientos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, utilizando el siguiente formato:

“ANID + InES Género + INGE230013”

Cuando se trate de productos comunicacionales, cuyo objetivo es difundir, tales como audiovisuales, libros, videojuegos, folletos, gráficas, entre otros, deberán incorporar el logotipo oficial de ANID que será entregado por el equipo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UOH; y utilizar el siguiente formato:

“Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo / InES Género / INGE230013”

f) Incumplimiento

Los equipos de investigación que no cumplan con las responsabilidades que han aceptado conforme a las condiciones especificadas en este documento, podrán estar sujetos a:

- El término anticipado del proyecto de investigación.
- La prohibición de presentar nuevas postulaciones a fondos de investigación otorgados por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UOH.
- La obligación de restituir total o parcialmente los fondos asignados en virtud de la adjudicación obtenida.

6. Cierre técnico y presupuestario

a) Aspectos generales

El cierre del proyecto se realizará cuando sea aprobado el informe técnico y las rendiciones financiera se encuentren al día. Para formalizar el cierre se generará un acta de cierre del proyecto por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que será enviado a la Directora del proyecto adjudicado.

7. Anexos

- Anexo 1: Formulario de postulación.

Anexo 1

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDO DE INVESTIGACIÓN PARA ACADÉMICAS
CONVOCATORIA 2025**

**Proyecto InES Género INGE230013
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado**

I. DATOS GENERALES

Título del proyecto:	
Duración del proyecto en meses:	Monto total solicitado: \$

II. EQUIPO DEL PROYECTO

DIRECTORA

Nombre completo:	
Rut:	
Instituto:	
Correo electrónico:	

DIRECTORA ALTERNA

Nombre completo:	
Rut:	
Instituto:	
Correo electrónico:	

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN*

Nombre completo:	
Rut:	
Instituto:	
Seleccionar entre: académico/a, estudiante pre o post grado, investigador/a postdoctoral, funcionario/a.	

Rol dentro del proyecto:	
Correo electrónico:	

** (agregar según necesidad)*

III. RESUMEN DEL PROYECTO (1 página)

Indicar claramente los principales aspectos del proyecto: problema que se abordará, objetivos y metodología de la investigación, etc. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto.

IV. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

A) FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA (3 páginas)

*Exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación; **explique la necesidad de abordar esta investigación**. Es importante precisar los aspectos nuevos que se desarrollarán a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala. En hojas adicionales incluya el listado de referencias bibliográficas citadas.*

B) HIPÓTESIS DE TRABAJO (½ página)

Explicite la/s hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación. La formulación de ésta/s debe articularse con la fundamentación teórico-conceptual contenida en el proyecto.

C) OBJETIVOS (½ página)

Señale los objetivos generales y específicos.

D) METODOLOGÍA (1 página)

Describa los métodos que planea utilizar para abordar cada uno de los objetivos del proyecto. (P. ej., describa las técnicas experimentales, justifique uso de modelos animales, relacione con técnicas utilizadas previamente, etc.).

E) PLAN DE TRABAJO (1 página)

En relación con los objetivos planteados, señale las etapas y actividades del proyecto (Carta Gantt o similar).

F) CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LAS INVESTIGADORAS (1 página)

Describa la labor específica (roles, tareas, actividades) que desarrollará la directora y directora alterna (individualice) y señale como éste podría incentivar sus trayectorias académicas.

G) IMPACTO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL (½ página)

Señale los impactos derivados del proyecto durante y después de su ejecución tanto a escala regional, nacional como internacional en términos científicos, tecnológicos, de colaboración, entre otros.

V. CONTINUACIÓN DEL PROYECTO Y PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (½ página)

Después de finalizado el proyecto y pensando en un corto o mediano plazo, indique cómo visualiza la continuación del proyecto y qué actividades son necesarias para su difusión. (ej.: publicaciones, presentación de proyectos a fondos externos, creación de cursos, seminarios de difusión etc.).

VI. PLANILLA PRESUPUESTO CON GASTOS ELEGIBLES DE ACUERDO CON LAS BASES.

Justifique cada uno de los gastos por ítem y mes del proyecto, desagregando la información. Incorporar o eliminar filas en cada mes si es necesario para detallar correctamente los montos solicitados. Recordar que el monto máximo a solicitar por proyecto es de \$10.000.000.-

Mes del proyecto	Tipo de gasto	\$ solicitado	Descripción del gasto
1	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
2	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
3	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
4	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
5	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
6	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
7	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
8	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
9	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
10	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
11	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
12	Personal		
	Operacional		
	Inversión		

13	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
14	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
15	Personal		
	Operacional		
	Inversión		
§ TOTAL DEL PROYECTO			

VII. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por medio de la presente los/ las firmantes declaran:

- No tener informes pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- Tener CV actualizados en el módulo Currículum Académico en U-campus.
- Cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica.
- Contar con las aprobaciones éticas/bioéticas y de bioseguridad que correspondan al momento de adjudicarse los fondos.
- Haber leído y estar en conocimiento de la Declaración de Singapur sobre Integridad de la Investigación.
- Asegurar que todos los procedimientos de adquisiciones y/o contrataciones se regirán por lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y Procedimientos complementarios.
- Garantizar que la productividad asociada al proyecto incorporará los reconocimientos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de acuerdo a lo indicado en las bases de la convocatoria.
- No haber sido sancionados por: la Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior; la Ley 21.643 que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y de Violencia en el Trabajo, y; y la ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación.

NOMBRE Y FIRMA DIRECTORA

NOMBRE Y FIRMA DIRECTORA ALTERNA